



CENTRO PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LAS OPORTUNIDADES - CREO

RESOLUCIÓN N° 001

**“Por la cual se modifica el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de N° 093 del 10 de diciembre de 2020 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO.”**

El Director del Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades CREO de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA”, en uso de sus facultades conferidas por el Acuerdo Superior N° 08 de 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, reconoce *“a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

Que el principio de Autonomía Universitaria, garantiza a las Instituciones de Educación Superior, entre otras, el derecho a regular los requisitos de inscripción, admisión e ingreso a sus programas académicos.

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico – administrativas de directivos, docentes y estudiantes; y para su desarrollo ordenado, se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse durante el Período Académico 2021-I.

Que el ARTÍCULO NOVENO del Acuerdo Superior N° 08 del 30 de abril de 2019, faculta al Director del Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo - IDEA, para reglamentar el proceso de admisión a los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la modalidad a distancia y/o virtual.

Que mediante Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, se suprimió de la Estructura Interna de la Universidad del Magdalena el Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA y se creó el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.

Que el ARTÍCULO 21 del Acuerdo Superior N° 11 del 05 de agosto de 2019, estableció que cualquier norma o documento institucional en el que se describa al Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo – IDEA, se entenderá que se hace referencia al Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades.

Que mediante Resolución Rectoral N° 509 del 03 de septiembre de 2020 se autorizó la utilización de la firma mecánica en acuerdos, resoluciones, certificaciones y comunicaciones oficiales, que deba suscribir el personal de planta de los niveles Directivo y/o Asesor de la Universidad del Magdalena.

Que mediante Resolución N° 093 del 10 de diciembre de 2020 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, se adoptó el calendario académico para el proceso de admisión correspondiente al período académico 2021–I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la modalidad a distancia y/o virtual de la Universidad del Magdalena.

Que el Parágrafo Cuarto del ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución N° 093 del 10 de diciembre de 2020, señala lo siguiente:

*“Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales se publicarán oportunamente a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.”*

Que con el fin de incrementar el número de aspirantes inscritos en los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la modalidad a distancia y/o virtual, para el periodo académico 2021-I; se ampliarán las fechas de inscripciones gratuitas y la fecha para el registro de inscripción en la web.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los numerales 1.1. y 1.3. del Artículo Primero de la Resolución N° 093 del 10 de diciembre de 2020 *“Por la cual se adoptó el calendario académico para el proceso de*

admisión correspondiente al período académico 2021 – I para los programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano en la modalidad a distancia y/o virtual de la Universidad del Magdalena”; los cuales quedarán así:

PROCESO DE ADMISIÓN PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y/O VIRTUAL		
N°	ACTIVIDAD	PERIODO 2021 – I
1.1	Inscripciones Gratuitas.	Hasta el 01 de febrero
1.3	Registro de inscripción en la web: El formulario de inscripción se activará dos (2) días hábiles y deberá diligenciarse en la dirección web del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico: <a href="https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/">https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionDIS/</a>	Hasta al 03 de febrero

**PARÁGRAFO:** Las fechas establecidas están sujetas a modificación teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión, las cuales serán publicadas a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás actividades establecidas en la Resolución N° 093 del 10 de diciembre de 2020 expedida por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C. e H. a los 25 días del mes de enero de 2021.

  
**WILSON VELÁSQUEZ BASTIDAS**  
Director CREO

Elaborado por: Cvega  
Revisado por: Ocastillo – Jefe OAJ  
Revisado por: Wvelásquez  
Revisado por: Egutierrez